

22/05/2012

Villarrica: Asaltantes de taxista fueron condenados por robo y secuestro

La Fiscalía logró condenar por los delitos de robo con intimidación y secuestro a dos jóvenes que en mayo de 2011 asaltaron a un chofer de taxi colectivo en la ciudad de Villarrica, manteniéndolo privado de libertad, en el maletero, por más de una hora y media.

El fallo afecta a Mauricio Epul Quiroz, de 25 años, condenado a 10 años y un día de cárcel por el robo con intimidación y 3 años y un día por el secuestro; y a Jaime Morales Morales, de 24 años, quien deberá purgar 5 años y un día de presidio por el robo con intimidación y otros 3 años y un día por el secuestro.

El caso fue investigado y llevado a juicio por la fiscal jefe de Villarrica, Paola Varela, quien valoró la sentencia. “La importancia radica en que el Tribunal Oral en lo Penal de Villarrica acogió la teoría de la Fiscalía, en orden a que en estos hechos existían dos delitos, y en consecuencia condenó tanto por el robo como por el secuestro”.

El viernes 13 de mayo de 2011, alrededor de las 23:00 horas, los condenados abordaron el taxi colectivo estacionado en calle Bilbao y pidieron al chofer -de iniciales J.A.B.M.- una carrera hacia el Puente Chesque, km 12 del camino Villarrica – Licán Ray, y luego, al llegar a ese lugar le solicitaron avanzar un par de kilómetros por un camino rural, a cambio de más dinero.

En el sector “Quetroco” Mauricio Epul y Jaime Morales amenazaron al conductor con cuchillos, lo sacaron del vehículo, lo golpearon, le robaron la billetera y lo obligaron a introducirse en el maletero.

“Lo encierran y lo detienen contra su voluntad y comienzan a realizar un recorrido por diversos sectores por estos caminos rurales, manteniéndolo privado de libertad aproximadamente una hora y media o más”, detallo la fiscal Paola Varela.

El fallo establece que los sentenciados deberán cumplir sus condenas en orden sucesivo, principiando por la más grave, sin otorgárseles ninguno de los beneficios de la Ley 18.216, por improcedente”.

